



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 8 de octubre de 2015*

**RES. PRESIDENCIA N° 991 /2015**

**VISTO:**

Las Actuaciones CM N° 24145 y 26415/15 y las Res. Pres. N° 1029/13, 248/14, 967/14 y 17/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que la agente María Dolores Pujol, Oficial del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19, solicita dar por finalizada la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Pres. N° 1029/13 y prorrogada mediante Res. Pres. N° 248/14, 967/14 y 17/15 y se le otorgue una nueva licencia por ejercicio transitorio de otro cargo.

Que a la mencionada agente mediante las citadas Resoluciones se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del 1° de octubre de 2013 y se le prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2015 inclusive, toda vez que se había autorizado su contratación para prestar servicios en la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Que la agente Pujol solicita se le dé por finalizada la referida licencia, toda vez que su contrato de locación de obra ha sido rescindido y se le conceda una nueva licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del 1° de septiembre de 2015 inclusive, ya que ha sido designada como Directora Ejecutiva de la Dirección de Asuntos Jurídicos, del Instituto de Juegos de Apuestas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Organismo Fuera de Nivel en la órbita del Ministerio de Hacienda, conforme el Art. 4° del Decreto N° 273/GCABA/15.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde dar por finalizada la licencia otorgada y prorrogada mediante las Resoluciones de Presidencia ut supra referidas y conceder una nueva licencia por ejercicio transitorio de otro cargo.

Que se le hace saber a la mencionada agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada, hasta el día 31 de agosto de 2015 inclusive, la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a la agente María Dolores Pujol, Oficial de Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19, mediante Res. Pres. 1029/13 y prorrogada mediante Res. Pres. N° 248/14, 967/14 y 17/15.

Art. 2º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, conforme lo normado en el artículo 85 del Reglamento Interno, a la mencionada agente a partir del 1º de septiembre de 2015 y mientras ejerza la funciones para las que fuera designada.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Pujol y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19, a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 991 /2015

Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires